ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 06 de marzo de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

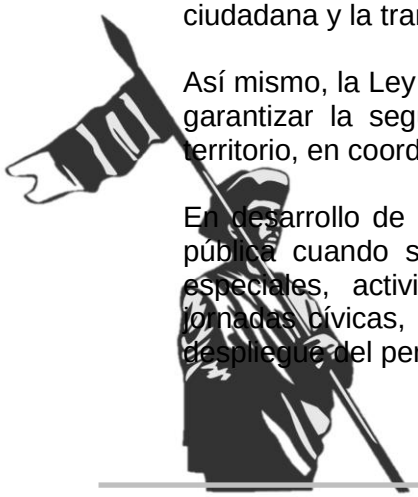
Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, dentro de los cuales se encuentra la obligación de las autoridades de proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades.

En concordancia con lo anterior, el artículo 315 de la Constitución Política establece que el alcalde es la primera autoridad de policía en el municipio y tiene la responsabilidad de conservar el orden público en su jurisdicción, para lo cual debe adoptar las medidas necesarias y coordinar con la Policía Nacional las acciones requeridas para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad pública.



Así mismo, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 señalan que corresponde a los municipios garantizar la seguridad, la convivencia y el mantenimiento del orden público dentro de su territorio, en coordinación con las autoridades de policía y demás organismos del Estado.

En desarrollo de estas competencias, los municipios deben apoyar logísticamente a la fuerza pública cuando se requiera reforzar los dispositivos de seguridad con ocasión de eventos especiales, actividades institucionales, celebraciones culturales, festividades tradicionales, jornadas cívicas, operativos de control o situaciones extraordinarias que demanden un mayor despliegue del personal de la Policía Nacional.

En el municipio de Belén, Boyacá, durante el transcurso del año se desarrollan diversas actividades institucionales, culturales, religiosas, turísticas y comunitarias que generan una mayor afluencia de personas y, por consiguiente, requieren el fortalecimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana mediante el apoyo operativo de personal adicional de la Policía Nacional. Estas circunstancias hacen necesario contar con el acompañamiento permanente de la fuerza pública para prevenir alteraciones del orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger los bienes públicos y privados.

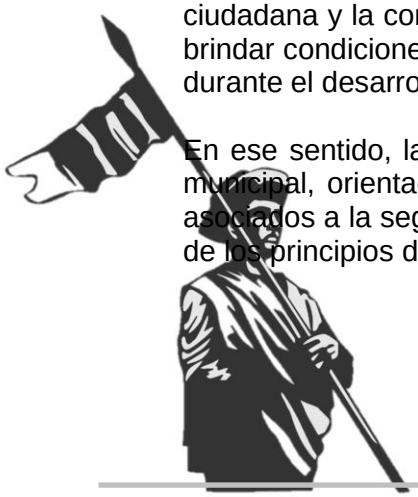
En este contexto, la presencia de personal policial en operativos especiales, puestos de control, acompañamiento a eventos y demás actividades de seguridad suele implicar jornadas prolongadas de servicio que dificultan el acceso oportuno del personal a servicios de alimentación, razón por la cual resulta necesario que la administración municipal disponga de mecanismos logísticos que permitan garantizar el suministro de raciones alimentarias durante el desarrollo de dichas actividades.

De esta manera, el suministro de alimentación constituye un apoyo logístico fundamental para el adecuado desarrollo de las labores operativas de la Policía Nacional, toda vez que permite mantener las condiciones básicas de bienestar del personal que presta servicio en el municipio durante eventos extraordinarios o dispositivos especiales de seguridad.

Adicionalmente, la contratación de este suministro bajo la modalidad de monto agotable permite a la entidad contar con un mecanismo flexible que facilite atender oportunamente las necesidades que se presenten a lo largo del año, de acuerdo con los requerimientos operativos que se generen en materia de seguridad y convivencia ciudadana, optimizando así el uso de los recursos públicos y garantizando la disponibilidad del servicio únicamente cuando sea necesario.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ, con el fin de garantizar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades de seguridad que se adelanten en el territorio municipal.

La presente contratación contribuye al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la administración municipal relacionadas con la preservación del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, permitiendo articular esfuerzos con la Policía Nacional para brindar condiciones de seguridad adecuadas a los habitantes del municipio y a quienes lo visitan durante el desarrollo de eventos y actividades extraordinarias.



En ese sentido, la contratación propuesta responde a una necesidad real de la administración municipal, orientada a fortalecer las capacidades institucionales para la prevención de riesgos asociados a la seguridad y al mantenimiento del orden público, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	"BELÉN PRIMERO" 2024-2027	Código BPIN	2024150870029	Plan de Acción
Eje	DESARROLLO SOCIAL	Programa	BELÉN PRIMERO CON LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	2026
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Subprograma	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	

MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA			
Metas de Resultado o Bienestar	Indicador de resultado	Cantidad Ejecutada	Avance PDM
	Tasa de hurto a personas x 100.000 hab. – 65,92	0	100%
Meta de Producto	Indicador de Producto	Cantidad Ejecutada	Avance PDM
	450102900 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente – 3	0	50%

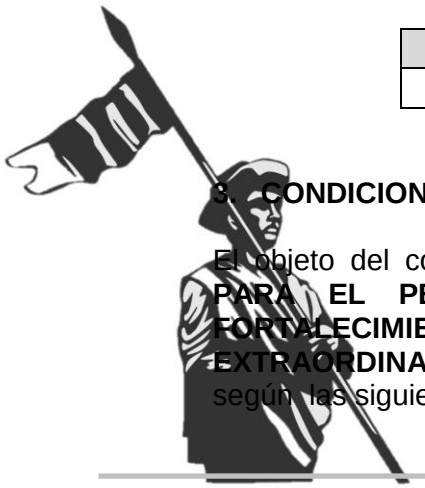
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA						
Cod. Fuente	Fuentes	Aprobación inicial	Valor Solicitado	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Eje
Rubro	2.3.4501029.2.3.2.02.02.009.91290.90-45.1.2.3.2.06	$ 14.000.000	$ 14.000.000	0	$ 14.000.000	0

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93131608	Servicios de suministro de alimentos



3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	DESAYUNO * 250 ml Caldo (Costilla, pescado, mute y/o fruta) * 2 Huevos al gusto con 50gr. arroz * 1Pan	UNIDAD	1
2	ALMUERZO * 250ml. Sopa, crema y/o fruta * 125gr. Proteína * 70gr. Arroz * 70gr. Papa y/o yuca * 70gr. Grano o plátano * 50gr. Ensalada * 250ml. Jugo o gaseosa	UNIDAD	1
3	CENA * 250ml. Crema * 125gr. Proteína *70gr. Arroz * 70gr. Papa y/o yuca * 70gr. Grano o plátano * 50gr. Ensalada * 250ml. Bebida caliente o fría	UNIDAD	1

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Suministrar raciones de alimentación completas para el personal de apoyo de la Policía Nacional que participe en operativos, actividades institucionales o eventos extraordinarios relacionados con el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Belén, Boyacá.

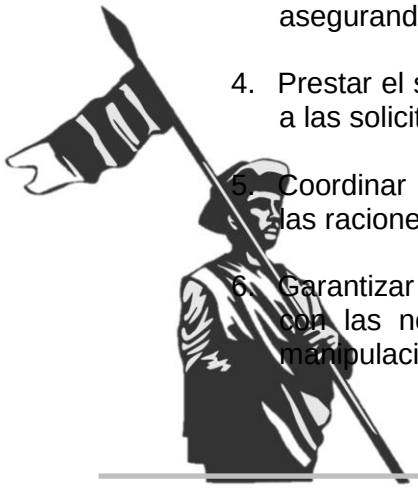
2. Garantizar la entrega oportuna de los alimentos conforme a los requerimientos que realice la entidad contratante a través del supervisor del contrato.

3. Atender los pedidos o solicitudes que formule la entidad dentro de los plazos establecidos, asegurando la disponibilidad inmediata del servicio durante la ejecución del contrato.

4. Prestar el suministro a monto agotable, hasta concurrencia del valor del contrato, conforme a las solicitudes que efectúe la entidad.

5. Coordinar previamente con el supervisor del contrato el lugar, fecha y hora de entrega de las raciones alimentarias.

6. Garantizar que la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos cumpla con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las relacionadas con manipulación de alimentos.



7. Cumplir con las disposiciones sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades sanitarias competentes.

8. Utilizar materias primas frescas, aptas para el consumo humano y en condiciones óptimas de higiene y conservación.

9. Garantizar que el personal encargado de la preparación y manipulación de alimentos cuente con certificación vigente de manipulación de alimentos.

10. Transportar los alimentos en condiciones adecuadas que aseguren su conservación, temperatura y calidad hasta el momento de la entrega.

11. Garantizar que los alimentos se entreguen en condiciones óptimas de temperatura, higiene y presentación.

12. Utilizar empaques adecuados, preferiblemente biodegradables o desechables de uso alimentario.

13. Entregar las raciones debidamente empacadas cuando las condiciones operativas lo requieran.

14. Atender solicitudes extraordinarias relacionadas con operativos especiales o eventos institucionales que requieran apoyo logístico alimentario.

15. Responder por la calidad de los alimentos suministrados.

16. Reemplazar de manera inmediata cualquier ración que no cumpla con las condiciones de calidad o que presente deterioro.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de dos (02) contratos como proveedor debidamente liquidados dentro de los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya la venta o suministro de almuerzos o raciones alimentarias, y el valor de cada contrato deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- INFRAESTRUCTURA – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Acreditar que cuenta con disponibilidad de un establecimiento para la preparación y entrega de alimentos con domicilio en el Municipio de Belén, para ello deberá aportar certificado de matrícula mercantil y documento de disponibilidad por parte del propietario.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **Hasta agotar monto contratado y/o hasta el 31 de diciembre de 2026**, a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000079** de fecha **20/02/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.4501029.2.3.2.02.02.009.91290.90-45.1.2.3.2.06	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1.2.3.2.06 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$14.000.000
TOTAL:			$14.000.000

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a la cantidad del servicio prestado, el último pago se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los

pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector